¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!
Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Ancorena - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 1032 /2010

Asunción, 28 de octubre de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/2010 *"ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS"*.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 168/2010** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 27/10/2010, a través de la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 42/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 40/2010 *"Alquiler de Maquinarias, Equipos y Vehículos"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 14/10/2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas presentadas por las firmas *BLAS OSCAR MISKINICH S., AUGUSTIN ARMOA R.. y ALCIRA PEREIRA DE ARCE;* cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 56/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de Adjudicación es por **Item;**

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 40/2010 *"Alquiler de Maquinarias, Equipos y Vehículos"*,por el monto total de **Gs. 386.000.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y seis millones)** IVA incluido a las firmas unipersonales según detalle:----------

4499
27988

a) ***BLAS OSCAR MISKINICH S.*** por valor total de **Gs. 86.000.000 (Guaraníes Ochenta y seis millones) IVA incluido,** correspondiente a:----------
PM Nº 1119/10 – Adm. Central Item 1.y 2. ----------

Lic. Ramona Gómez Cantero
Secretaria General

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ VILLETA PRESIDENCIA

Ing. Agronomo Claudio Gómez Vertongler
Presidente
I.N.C.

//...

RC 9303
PL 48/10

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!
Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 1032 /2010

* Hoja Nº 2 *

.../.../...

Art. 1° Continuación:

4404
27284

b) ***AGUSTIN ARMOA RUIZ,*** por valor total de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido**, correspondiente a:----------

PM Nº 2234/10 – CIP Villeta	Items 3.----------
PM Nº 2280/10 – CIP Villeta	Items 4 ,5 y 6.----------
PM Nº 2303/10 – CIP Villeta	Items 7 y 8. ----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de rigor para la comunicación a las firmas adjudicadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Ramona Gómez Cantero
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
CEMENTO PORTLAND VALLEMI
PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente

As. 29 / 10 / 10
A: Asesoría Legal, a efectos de dar cumplimiento al Art. 3º de la presente Resolución.
Firma:

Patricio Leone
Secretario - U.O.C.
I.N.C.